



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2022/MDCH

Chorrillos, 14 de enero de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS;

VISTOS;

El Acuerdo de Concejo N° 060-2021/MDCH, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y las Municipalidades para el uso del “Modulo SID – Municipalidades” del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP y el Informe N° 001-2022-OCGCRI-MDCH de fecha 13 de enero de 2022, emitido por la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2021/MDCH de fecha 29 de noviembre de 2021, fue aprobado el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Chorrillos, para el uso del módulo SIC-Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP.

Que, el referido convenio permite la tramitación e inscripción mediante el Módulo SID – Municipalidades de los actos administrativos sean firmados digitalmente por servidores o funcionarios competentes de la Municipalidad, que contengan actos o derechos inscribibles en los registros de la SUNARP; tales como: 1. Numeración para su inscripción en el Registro de Predios, 2. Jurisdicción para su inscripción en el Registro de Predios, 3. Nomenclatura para su inscripción en el Registro de Predios, 4. Separación Convencional para su inscripción en el Registro Personal, 5. Divorcio Ulterior para su inscripción en el Registro Personal.

Que, por lo expuesto resulta necesario designar al funcionario responsable para el acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) del “Módulo SID – Municipalidades”, por lo que se propone designar al Gerente de Informática y Tecnología, en mérito al Informe N° 001-2022-OCGCRI-MDCH emitido por el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, indicando que emita el acto resolutorio correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, en uso de las atribuciones establecidas y de conformidad con lo dispuesto al numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Gerente de Informática y Tecnología de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, como funcionario responsable del acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) del "Módulo SID – Municipales" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia de Informática y Tecnología y a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Chorrillos <http://www.munichorrillos.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE